

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

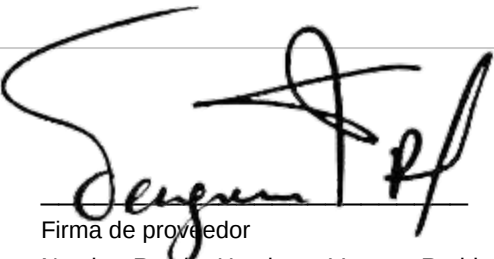
Id Solicitud:	417290
Número de orden de compra a modificar:	114039

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Jenny Paola López Avella
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-29 12:17:57

Detalle o justificación
Se liquida la OC No. 114039 Cto. No. 01016012023, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TÓNER Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA TODAS LAS SEDES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL BAJO LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2020 (MARCA LEXMARK).” De conformidad con el informe final de supervisión del 13/09/2024, la supervisión da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y establece el balance así: valor Inicial: \$179.344.900, valor total adiciones: \$0, valor total disminuciones: \$0; valor total ejecutado y pagado: \$170.206.900, Valor pendiente por liberar: \$9.138.000 del RP 488723 del 03/08/2023. En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo.


Firma ordenador del gasto
Nombre: DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Documento: 52.350.338


Firma de proveedor
Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez.
Documento: 91.431.725

20/11/2024

Revisó: Juan Sebastián Velasco Suárez - Asesor Secretaria General
Aprobó: Kerly Jazmín Agamez Berrío - Directora de Contratación
Revisó: Astrid Vela Martínez - Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Paola López Avella - Contratista Dirección de Contratación








FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 01016012023			
INFORME FINAL			
1. Datos generales			
Período del informe:	03 de agosto al 30 de noviembre de 2023	Número de contrato/convenio:	01016012023 orden de compra 114039
Tipo de contrato/convenio	Orden de Compra	Fecha suscripción contrato/convenio:	1/08/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 179.344.900,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2023
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TÓNER Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA TODAS LAS SEDES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL BAJO LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2020 (MARCA LEXMARK)		
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Margarita Rosa Hernandez Velandia - Coordinadora Grupo de Almacén e Inventarios	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Margarita Rosa Hernandez Velandia - Coordinadora Grupo de Almacén e Inventarios
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Margarita Rosa Hernandez Velandia - Coordinadora Grupo de Almacén e Inventarios	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	3/08/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Margarita Rosa Hernandez Velandia - Coordinadora Grupo de Almacén e Inventarios	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores (*)	No Aplica	Cargos de otros supervisores	No Aplica
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.	Cédula o NIT:	804000673-3
Dirección:	Cra 36 No. 46-104	Correo electrónico:	amp@hasltda.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Ramiro Humberto Vergara Rodriguez CC. 63.430.136	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	Ramiro Humberto Vergara Rodriguez CC. 63.430.136
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	10/07/2024		
(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	3/08/2023	Hasta cuándo:	30/11/2023
Fecha aprobación pólizas:	3/08/2023	Fecha expedición R.P.:	3/08/2023
Fecha acta de inicio:	No Aplica	Fecha inicio del contrato/convenio:	3/08/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No Aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No Aplica
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No Aplica	Fecha de terminación:	30/11/2023
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	179.344.900,00				
Aporte ICBF	\$	179.344.900,00				
Aporte Contratista (si aplica)	No Aplica					
No. de CDP:	16223	Fecha CDP:	30/05/2023	Valor de CDP:	\$	4.500.000.000,00
No. de RP:	488723	Fecha RP:	3/08/2023	Valor de RP:	\$	179.344.900,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: No Aplica Valor Adición: No Aplica

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	No Aplica	Fecha CDP Adición:	No Aplica	Valor CDP Adición:	No Aplica
No. de RP Adición:	No Aplica	Fecha RP Adición:	No Aplica	Valor RP Adición:	No Aplica

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No Aplica Valor disminución : No Aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No Aplica	Fecha CDP	No Aplica	Valor CDP disminución :	No Aplica
No. de RP disminución :	No Aplica	Fecha RP disminución	No Aplica	Valor RP disminución :	No Aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	No Aplica	Fecha pago anticipo (si aplica):	No Aplica
Porcentaje amortización (si aplica):	No Aplica	Período facturado:	No Aplica

Forma de Pago:

El Proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora la factura de venta o documento equivalente, como título de cobro de los Consumibles de Impresión respectivamente entregados con ocasión de la(s) orden de compra(s) colocada(s), la cual debe contener los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. Si el proveedor debe emitir factura electrónica, deberá cumplir las disposiciones normativas correspondientes. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ___ N/A ___ de ___ N/A ___, consistente en ___ N/A ___ (cantidad) contratos, suscritos por ___ N/A ___ (contratante), con el fin de ___ N/A ___ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ___ N/A ___ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
03 de agosto al 30 de noviembre del 2023	6/12/2023	\$ 170.206.900,00	Factura 4834 del 1/12/2023

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
459142723	\$ 179.344.900,00	\$ 170.206.900,00	\$ 9.138.000,00	459192723 del 21/12/2023	Queda un saldo por liberar correspondiente a IVA San Andres por valor de \$9.138.000.00
TOTALES	\$ 179.344.900,00	\$ 170.206.900,00	\$ 9.138.000,00		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

	Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 179.344.900,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 179.344.900,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 179.344.900,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 179.344.900,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 179.344.900,00
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 179.344.900,00
	Valor total pagado por el ICBF	\$ 170.206.900,00
	Valor total ejecutado recursos del ICBF	\$ 170.206.900,00
	Recursos reintegrados al ICBF	\$ -
	Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*	\$ -
	Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	\$ -
	Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	\$ -
	Saldo Pendiente por Pagar	
	Saldo pendiente por liberar RP 488723	\$ 9.138.000,00

** El saldo pendiente por liberar corresponde al Impuesto al Valor Agregado IVA, descontado del valor facturado por el suministro de tóner e insumos distribuidos a la Regional San Andrés, el cual el ICBF solicitó al proveedor excluir de la facturación total, teniendo en cuenta respuesta a la consulta elevada por el ICBF a Consultas tributarias@icbf.gov.co mediante correo electrónico del 4/11/2021 la cual fue respondida mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2021 en la que se indicó: "Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. En este sentido, en aplicación del artículo 22 de la Ley 47 de 1993, las facturas de servicios y venta deben venir con la exclusión del IVA para el departamento de San Andrés, sin que medie modificación a las Ordenes de Compra, pues la forma de pago prevista en acuerdos marco y estudios previos prevé la posibilidad de presentar facturas con IVA o sin dicho impuesto según aplique..."

Fecha estado de cuenta

Julio 26 de 2024

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

INICIAL				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA	400-47-994000093964 - ANEXO 0	Desde	Hasta
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos			1/08/2023	30/05/2024

AMPLIACIÓN GARANTÍA				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA	400-47-994000093964 ANEXO 1	Desde	Hasta
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos			1/08/2023	31/12/2024

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Orden de Compra 114039 Contrato 1601 2023	
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A		
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	Orden de Compra 114039 Contrato 1601 2023	
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	Orden de Compra 114039 Contrato 1601 2023	
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales	N/A		
6. Informar a Colombia Compra Eficiente su cambio de cadena de suministro o pérdida de condición de Distribuidor Autorizado para el Segmento 1.	N/A		
7. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Orden de Compra 114039 Contrato 1601 2023	
8. Enviar anualmente a Colombia Compra Eficiente los documentos que soporten que continúa en calidad de Distribuidor Autorizado siguiendo lo indicado por Colombia Compra Eficiente.	N/A		
9. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Consumibles de Impresión por mora de la Entidad Compradora.	N/A		No se presentó esta situación dentro de la ejecución del contrato
10. Entregar los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	Ingresos a almacén OC 114039 Contrato 1601 en pago No. 1	
11. Documentar la entrega y la devolución de los Productos, en documento suscrito por la Entidad Compradora y el Proveedor, para que Colombia Compra Eficiente pueda hacer seguimiento de la disposición final de los mismos.	SI	Ingresos a almacén OC 114039 Contrato 1601 en pago No. 1	Durante la ejecución del contrato no se presentaron devoluciones
12. Contar con la capacidad de proveer todos los Productos, Bienes o Referencias de las Categorías en las que presentó Oferta y las unidades requeridas por cada Entidad.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 1601 de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación de pago suscrita por el supervisor	El contratista cumplió con la entrega de los consumibles de impresión
13. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 1601 de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación de pago suscrita por el supervisor	El contratista cumplió con los tiempos establecidos
14. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo, por lo cual la Solicitud de Cotización debe ser modificada con los precios techos del Catálogo, so pena de generar un incumplimiento.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 1601 de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación de pago suscrita por el supervisor	El contratista cotizo los precios dentro de lo establecido
15. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, so pena de generar un incumplimiento.	N/A		
16. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 1601 de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación cumplimiento especificaciones técnicas	
17. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Certificado de confidencialidad suscrita	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

18. ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Certificado de confidencialidad suscrito por el Rep Legal en agosto 2023	Durante la ejecución del contrato no se presentó divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada
19. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Consumibles de Impresión requerida por las Entidades Compradoras.	SI	Manifiestos de importación	Certificado de importación
20. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. Para tal fin, el Proveedor deberá enviar a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses el certificado donde se acredite que mantiene en su planta el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	N/A		
21. Garantizar durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con terceros que hubieren certificado relación o acuerdo comercial con el Proveedor, con las cuales acreditó requisitos habilitantes u obtuvo puntaje adicional.	N/A		
22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A		
23. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A		
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Consumibles de Impresión por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A		
25. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco o entre estos y terceros.	N/A		
26. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A		
27. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A		
28. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	N/A		Cumplió con el código de ética en la relación comercial con el ICBF
29. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A		
30. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	Póliza No. 400-47-994000093964 Aseguradora Solidaria	Póliza suministrada por el contratista
31. Comunicar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	N/A		
32. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A		Durante la ejecución del contrato no se presentaron modificaciones
33. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el plazo de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	N/A		
34. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Publicación efectuada	Publicadas en la TVEC
35. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización sobre la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	N/A		
36. Mantener por la vigencia del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.	N/A		
37. Cuando un proveedor en la Operación Principal haya acreditado la opción b en la cadena de distribución, y durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco, realice cambio de su Distribuidor Internacional, deberá comunicarlo de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente y acreditar los requisitos exigidos en la sección VI literal A numeral 1 del pliego de condiciones.	N/A		
38. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de Distribuidor Autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Consumibles de Impresión, debe proceder de la siguiente manera: a) Realizar todas las gestiones que aseguren la	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
39. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, cumpliendo las condiciones de amparo, suficiencia y vigencia establecidas en la Cláusula 17.	SI	Póliza No. 400-47-994000093964 Aseguradora Solidaria	Garantía entregada por el contratista
40. Vender, suministrar y entregar los consumibles de impresión objeto de las Órdenes de Compra de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones establecidas en la cotización y los documentos del proceso.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 1601 de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación de pago suscrita por el supervisor	
41. Cumplir con las actividades establecidas en la cláusula 7 para la operación secundaria.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 1601 de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación de pago suscrita por el supervisor	Durante la ejecución del contrato no se presentó incumplimiento de la obligación
42. Ejecutar las órdenes de compra según requerimientos de los documentos del proceso y bajo los lineamientos por parte del supervisor de la Orden de Compra.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 1601 de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación de pago suscrita por el supervisor	Se ejecuto la OC según requerimientos de los documentos del proceso y bajo los lineamientos por parte del supervisor
43.. Reponer sin costo adicional alguno, los Consumibles de Impresión que se afecten por fallas no atribuibles a la entidad compradora.	N/A		Durante la ejecución del contrato no se presentaron reposiciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

44 El proveedor deberá cumplir en las Órdenes de Compra, con los requisitos adicionales por los cuales obtuvo puntaje adicional en la operación principal.	N/A		
45. Entregar los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 160] de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación de pago suscrita por el supervisor	El contratista entregó los consumibles de impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso.
46. Hacer efectivas las garantías legales de cada Consumible de Impresión entregado a la Entidad Compradora.	N/A		No se requirió hacer efectiva la garantía
47 Recoger los Consumibles de Impresión entregados a las Entidades Compradoras conforme a lo previamente acordado y entregar la constancia de disposición final de los Consumibles de Impresión.	N/A		No se ha requerido el servicio
48. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Certificado de confidencialidad	
49. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	SI	Certificación de paz y salvo pago aportes parafiscales y seguridad social firmado por revisor fiscal.	Certificado de pago de parafiscales
50. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 160] de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación de pago suscrita por el supervisor	Registro en Proveedores ICBF
51. Entregar a las Entidades Compradoras las declaraciones de importación para cada Producto entregado correspondiente al Segmento 1 en caso de ser Distribuidor/Importador.	SI	Declaraciones de importación	Certificado de importación
52. Entregar a las Entidades Compradoras el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de Impresión adquiridos, expedido por el Fabricante, Marca, Canal en caso de acreditar la opción A de la cadena de distribución o Fabricante, Marca o Distribuidor Internacional en caso de acreditar la opción B.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 1601 de 2023 y Certificado de cumplimiento condiciones técnicas, originalidad y garantías del producto	Certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de Impresión
53. Entregar (i) la garantía del producto; (ii) la identificación de originalidad a la Entidad Compradora	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 1601 de 2023 y Certificado de cumplimiento condiciones técnicas, originalidad y garantías del producto	Garantía entregada por el contratista
54. Entregar Consumibles de Impresión Originales a las Entidades Compradoras durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 1.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 160] de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación de originalidad	
55. Entregar Consumibles Compatibles con la Referencia indicada por la Entidad Compradora durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 2.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 160] de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación de pago suscrita por el supervisor	
56. Entregar Consumibles de Impresión con menos de dos (2) años de fabricación.	SI	Orden de Compra OC 114039 Contrato 160] de 2023, ingresos a almacén ICBF y certificación de pago suscrita por el supervisor	Certificado de originalidad
57. En caso de que la Entidad Compradora adelante un procedimiento sancionatorio producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente sobre el particular con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva	N/A		Durante la ejecución del convenio no se realizaron sanciones

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General</u> .				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 13/09/2024

Firma 

Margarita Rosa Hernández Velandia
Coordinadora Grupo de Almacén e Inventarios

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	488723	Valor Total:	179.344.900,00	Saldo por pagar:	9.138.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	804000673	Tercero:		HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01016012023	Fecha:		01/08/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	ORDEN DE COMPRA 114039 - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TONER Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA TODAS LAS SEDES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NAIONAL BAJO LINEAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-282-AMP-2020-(MARCA LEXMARK)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-19	229023	170.206.900,00	0,00	2602423		459142723	2023-12-21	170.206.900,00	5.456.873,00	164.750.027,00	81400000407	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 1601	13-01-01-DT	FVE 4834 D

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas